I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001338

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 18 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4336/2010; el Ordinario Nº400/765/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº404/269/2010y el Memorándum N°404/063/2010, ambos del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Exento Nº202/1286/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1286/2010 se autorizó la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósito de Bebidas Alcohólicas",** Rol Nº400505, ubicada en San Andrés N°4096 de la comuna de Cerrillos, a nombre de **Duque Urzúa Pedro Rafael y Otro,** R.U.T. N°50.989.160-K, el cual contiene errores que deben ser subsanados.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto Nº1 del Decreto Exento Nº202/1286/2010 que autorizó la transferencia de la Patente de Alcohol CATEGORÍA "A: Depósito de Bebidas Alcohólicas", en el sentido de señalar que el R.U.T. de Duque Urzúa Pedro Rafael y Otro es el **N°50.989.160-5 y que la patente comercial corresponde al Rol 400501.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web